

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de mayo de 1972, con el número 14.518 de Registro, propiedad de Banco de «Credit Lyonnais», en garantía de «Trabajos Bituminosos, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por importe de 86.737 pesetas, y constituido en depósito sin desplazamiento de títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.3371/88.

Madrid, 10 de agosto de 1988.-El Administrador.-P. S. Francisco Sánchez Gil.-4.230-5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras: 31-LU-502, «Mejora de la plataforma CN-640, de Vegadeo a Pontevedra, puntos kilométricos 38 al 78 (antiguos), 52 al 92 (modernos). Tramo: Meira-Lugo. Plan General de Carreteras». Términos municipales de Meira, Pol. Castro de Rey, Pastoriza y Lugo. Provincia de Lugo.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 18 de marzo de 1988 ha sido aprobado el proyecto 31-LU-502, «Mejora de la plataforma CN-640, de Vegadeo a Pontevedra. Tramo: Meira-Lugo. Plan General de Carreteras». Términos municipales de Meira, Pol. Castro de Rey, Pastoriza y Lugo. Provincia de Lugo, lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, habiéndose ordenado asimismo por la citada Resolución la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General 1984-1991, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados, cuya relación ha sido publicada en el

«Boletín Oficial del Estado» número 97, de 22 de abril de 1988; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 88, de fecha 19 de abril de 1988, y en el diario «El Progreso», de 19 de abril de 1988.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levanta-

miento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial de dichos Ayuntamientos para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Fecha	Horario	Fincas número	Lugar
<i>Pastoriza</i>			
3 de octubre de 1988	10 a 14	342-365	Casa Consistorial.
3 de octubre de 1988	16 a 19	366-382	Casa Consistorial.
4 de octubre de 1988	10 a 14	383-389	Casa Consistorial.
4 de octubre de 1988	16 a 19	400-429	Casa Consistorial.
6 de octubre de 1988	10 a 14	2-35	Casa Consistorial.
6 de octubre de 1988	16 a 19	36-58	Casa Consistorial.
<i>Meira</i>			
7 de octubre de 1988	10 a 14	408-435	Casa Consistorial.
7 de octubre de 1988	16 a 19	436-469	Casa Consistorial.
11 de octubre de 1988	10 a 14	470-504	Casa Consistorial.
11 de octubre de 1988	16 a 19	505-548	Casa Consistorial.
14 de octubre de 1988	10 a 14	549-585	Casa Consistorial.
14 de octubre de 1988	16 a 19	586-610	Casa Consistorial.
<i>Pol</i>			
17 de octubre de 1988	10 a 14	1-34	Casa Consistorial.
17 de octubre de 1988	16 a 19	35-63	Casa Consistorial.
18 de octubre de 1988	10 a 14	64-99	Casa Consistorial.
18 de octubre de 1988	16 a 19	100-140	Casa Consistorial.
<i>Castro de Rey</i>			
20 de octubre de 1988	10 a 14	1-32	Casa Consistorial.
20 de octubre de 1988	16 a 19	33-56	Casa Consistorial.
21 de octubre de 1988	10 a 14	57-96	Casa Consistorial.
21 de octubre de 1988	16 a 19	97-127	Casa Consistorial.
24 de octubre de 1988	10 a 14	128-159	Casa Consistorial.
24 de octubre de 1988	16 a 19	160-186	Casa Consistorial.
25 de octubre de 1988	10 a 14	187-237	Casa Consistorial.
25 de octubre de 1988	16 a 19	238-273	Casa Consistorial.
26 de octubre de 1988	10 a 14	274-314	Casa Consistorial.
26 de octubre de 1988	16 a 19	315-356	Casa Consistorial.
<i>Lugo</i>			
27 de octubre de 1988	10 a 14	1-39	Casa Consistorial.
27 de octubre de 1988	16 a 19	40-74	Casa Consistorial.
28 de octubre de 1988	10 a 14	75-110	Casa Consistorial.
28 de octubre de 1988	16 a 19	111-136	Casa Consistorial.
31 de octubre de 1988	10 a 14	137-174	Casa Consistorial.
31 de octubre de 1988	16 a 19	175-205	Casa Consistorial.
3 de noviembre de 1988	10 a 14	206-242	Casa Consistorial.
3 de noviembre de 1988	16 a 19	243-267	Casa Consistorial.
4 de noviembre de 1988	10 a 14	268-297	Casa Consistorial.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su coste, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la

ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que se halla en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1. 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes o derechos afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1.

1.º. La Coruña, y en la Unidad de Carreteras de Lugo, calle Ronda de la Muralla, número 131, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 24 de agosto de 1988.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-12.959-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales

HUESCA

Expropiaciones. Término municipal de Ansó.

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 19 de julio de 1988, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras de «acondicionamiento de la carretera HU-202 de la N-240 a Ansó, E-1, en punto kilométrico 19,5 y E-2, en punto kilométrico 21,0». Clave A-059-HU. Término municipal de Ansó (Huesca).

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del municipio de Ansó (Huesca), a las once horas, el día 23 de septiembre de 1988, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquéllos figura en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras de la Dirección General de Aragón (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de Contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno y a su cuenta, de su Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la Dirección General de Aragón (calle General Lasheras, 6, 22071, Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 25 de agosto de 1988.-El Jefe del Servicio, Ricardo Escribano Ruiz.-12.960-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

La Delegación Territorial Unica de la Junta de Castilla y León en Zamora.

Hace saber: Que por Resolución de 16 de junio de 1988 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

1.574.-Ampliación a «Virgilio II». Cuarzo. 12. Ayoy de Vidriales, Carracedo y San Pedro de la Viña.

1.592.-Ampliación a «San Luis». Caolín. 37. Tamame, Mogatar, Figueruela de Sayago, Peñausende y Cabañas de Sayago.

1.595.-«La Maragata». Granito. 40. Luelmo, Moral de Sayago y Moralina.

1.597.-«Salazar». Pizarra. 39. Palacios de Sanabria, Ungilde, Otero de Sanabria y Robledo.

1.598.-«Caridad». Pizarra. 57. Justel, Muelas de los Caballeros y Espadañedo.

1.599.-«Angelinos». Pizarra. 44. Boya, Cional, Villardeciervos y Codesal.

1.600.-«Avedillo II». Minerales de arcillas. 197. Santa Clara de Avedillo, Cuelgamures, Fuente del Carnero, El Cubo del Vino, Peleas de Arriba, Cabañas de Sayago y Mayalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 16 de junio de 1988.-El Delegado Territorial, Juan Seisdedos Robles.-4.934-A.

Servicios Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se declaran terrenos francos y registrables

El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos hace saber: Que como consecuencia de haber quedado desierto el concurso convocado por este Servicio Territorial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de mayo de 1988, han quedado francos y registrables los

terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados en el citado «Boletín».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1987, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Burgos, 29 de julio de 1988.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-6.189-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MAHON (MENORCA)

Anuncio

Dado que diversos derechos funerarios de sepulturas del Cementerio Municipal de Mahón están caducados, por no haber procedido a su actualización por parte de sus titulares o arrendatarios, y considerando el poco espacio funerario existente, es por lo que se procede a iniciar el expediente de caducidad de las sepulturas que se relacionan, según viene establecido en el vigente Reglamento Municipal de Cementerios en su artículo 40, apartados b), c) y e).

Por consiguiente, se concede hasta el próximo día 31 de octubre de 1988 para que los titulares o beneficiarios procedan a solicitar dentro de este plazo la correspondiente actualización en este Departamento de Cementerios.

Transcurrido este plazo, se procederá al traslado de los restos al osario general, revirtiendo los derechos funerarios de las sepulturas resectivas al municipio.

Relación de sepulturas objeto del expediente de caducidad del Cementerio Municipal de Mahón

Nicho número	Titular/arrendatario	Ultima inhumación y fecha
27-C.B (A.R.)	Jaime Piris Mercadal	Jaime Piris Mercadal (14-3-1941).
Segundo ensanche, párvulos		
12	Sin datos	Mariana Borrás Llopis (1920).
17	Antonia Garcia Amorós	Sin datos.
Segundo ensanche, adultos		
5	Feliciano Rojas Guerrero	Adela Sárdatto Gil (29-1-1890).
Tercer ensanche		
55	Sin datos	Juana Serra Company (27-3-1975).
94	Margarita Orfila Olives	Margarita Orfila Olives (10-2-1951).
815	Dionisio Tato	Antonia Tato Anglada (11-11-1920).
819	Agueda Ballé Moll	Francisco Ballé Albis (10-5-1932).
Cuarto ensanche lateral		
25	Francisco López Hernández	Eduardo López González de Chaves (28 6 1979).
81	Maria Cabanilla Villaforo	Felipe Calvo Pareja (22-9-1970).
323	Pedro Galindo Navarro	Elvira Caballé Domingo (8-5-1958).
432	José Escandell Roig	Maria Escandell Escandell (21-11-1975).
Quinto ensanche		
51	Sin datos	Juan Seguí Rodríguez (21-1-1891).
71	Michel Henry Asquith	Nathalie Carter (5-8-1953).
73	Miguel Seguí Tuduri	Rafael Seguí Pons (2-6-1959).
90	Familia Graves	Agnes Graves (5-12-1970).
107	Antonio Orfila Fuxá	Juan Orfila Fuxá (12-11-1942).
132	José Spaner	Mapiek Supner Kenneth (7-7-1974).
212	Sin datos	Elsie Mary Bell (28-9-1976).
224	Cosme Verger Llopis	Maria Orfila Meliá (26-1-1936).
226	Catalina Llabrés	Juan Comella Pons (no consta).
318	Florence Elizabeth Vye	George Bie (4-8-1973).
350	Miguel Deyá Pons	Catalina Deyá Pons (20-4-1973).
395	Angela Holt	Horace Owen Roger (28-8-1969).
403	Sin datos	Pilar Anglada Salord (23-12-1976).

Lo que se publica para general conocimiento.

Mahón, 26 de mayo de 1988.-El Teniente Alcalde Area Social, Artur Bagur.-6.331-A.